

TRÁMITE

REALIZACION Y EXPEDICION DE AVALÚO CATASTRAL

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Documento que contiene datos particulares del inmueble (terreno y/o terreno con construcción). Se asigna un valor catastral de acuerdo con las condiciones propias del inmueble, el valor catastral es la suma del valor del terreno y de las construcciones (si las hubiese), de acuerdo con de las tablas de valor autorizadas por el Congreso del Estado de Hidalgo, contenidas en la Ley de Ingresos Municipal.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	DC-ACMT-001
--------------------------	-------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Artículo 17 fracción XVI, 26 de la Ley de catastro del Estado de Hidalgo, publicada el 2 de septiembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, publicado el 7 de marzo de 2016.
Artículos 10 fracción XXVII, 17 fracción XVI y 61 de la Ley de Catastro para el Estado de Hidalgo.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La valuación catastral se realizará cuando se inscriban los predios en el padrón catastral o cuando lo solicite el propietario o poseedor del predio y se cumplan con los lineamientos establecidos.
--	--

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ambos
NÚMERO DE COPIAS	1 copia

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE

ESCRITO LIBRE ()
FORMATO TIPO (x)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	Verificación/visita al inmueble motivo del avalúo para verificar superficie, ubicación e infraestructura
CONTACTO	Se realiza en ventanilla
INSPECTOR / VERIFICADOR	Se realiza en ventanilla
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 am a 12:00 pm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

	ORIGINAL	COPIA
Solicitud de avalúo	x	
Título de propiedad del RAN o escritura pública notariada inscrita ante el RPP		x
Identificación oficial del propietario		x
Croquis de localización con coordenadas geo-referenciadas U.T.M.		x
Copia de pago de predial actual		x
Alineamiento y número oficial en caso de ser necesario		x
Certificado de Libertad de Gravamen – en caso de ser necesario		x

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	5 días hábiles
--	----------------

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	Realización de avalúos catastrales \$ 874.00 Expedición de avalúo catastral \$ 413.00 Por primera reprogramación de visita para avalúo catastral \$ 387.00 Por cada visita adicional subsecuente para avalúo catastral \$ 387.00 Por reposición de avalúo catastral vigente \$ 137.00 Artículo 24 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, y Artículos 132 al 137 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	1 año
---------------------------------------	--------------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Dirección de Catastro - Departamento de Valuación Catastral

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Lunes a viernes de 9:00 am a 3:40 pm
--	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta la persona a la ventanilla de avalúos catastrales para solicitar información del trámite. • Se le otorga los requisitos para integrar expediente de solicitud. • La persona presenta su documentación para revisión. • Para recibir el expediente, personal de avalúos catastrales revisa que ingrese la documentación completa. • Se manda a ventanilla de pago para cobro del concepto solicitado. • Se programa una inspección física (en caso de no contar con avalúo comercial) • El expediente llega al departamento de valuación catastral para realizar el avalúo. • Se realiza el avalúo solicitado. • El avalúo pasa por 4 revisiones, firmado y sellados pertinentes: <ul style="list-style-type: none"> I- Perito valuador II- Jefe de área del departamento de valuación catastral III- Director de Catastro. IV- Secretaría de Hacienda y Administración. • Una vez revisado, firmado y sellado, el avalúo se entrega en la recepción/ventanilla del depto. de valuación catastral. • El propietario puede recoger el avalúo con el original de su recibo de pago, firmando su acuse de recibido. 	

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	L.E. IVÁN TORRES SANCHEZ
DIRECCIÓN	Dirección de Catastro
DOMICILIO	Calle Allende s/n col. Centro C.P. 43800 Tizayuca, Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	S/N
CORREO ELECTRONICO	catastro@tizayuca.gob.mx
CONTACTO PARA QUEJAS	catastro@tizayuca.gob.mx

PUEDA CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA	www.tizayuca.gob.mx
--	---